



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-14967580-GDEBA-HZDEFFEMSALGP

VISTO el expediente EX-2020-14967580-GDEBA-HZDEFFEMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual tramita la designación de Cecilia del Carmen DUARTES en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F.F. Erill" de Escobar, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo establecido por Resolución N° 4799/15 y modificatoria del Ministerio de Salud, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente – Especialidad: Clínica Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F.F. Erill" de Escobar;

Que conforme el Acta labrada por el pertinente jurado constituido a tales efectos, se seleccionó a Cecilia del Carmen DUARTES para cubrir uno de los cargos de la Planta Permanente de la Ley N° 10.471 y modificatorias detallado en el párrafo precedente;

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por el presente, a partir del 21 de octubre de 2015, la designación con carácter interino de la profesional mencionada precedentemente, en idéntico cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, oportunamente formalizada por Resolución N° 2754/14 del Ministerio de Salud;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y dicha jurisdicción cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24;

Que, asimismo, resulta procedente otorgarle a la agente de referencia una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F.F. Erill" de Escobar, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/08;

Que Cecilia del Carmen DUARTES se encuentra alcanzada por los términos del Decreto N° 598/15, modificado por Decreto N° 1554/22, por el cual se declaró el desgaste laboral o agotamiento prematuro para el personal que presta servicios en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17E y modificatorios y se impulsa conforme los términos de los artículos 5º, 7º inciso 1), 21 inciso b), 25 y 50 de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 21 de octubre de 2015, la designación de Cecilia del Carmen DUARTES (DNI N° 28.112.979 – Clase 1980), como Médica – Especialidad: Clínica Médica, en el grado de Asistente, con carácter Interino y un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F.F. Erill" de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, que había sido dispuesta por Resolución N° 2754/14 del Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471 y modificatorias.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 21 de octubre de 2015, en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.471, a Cecilia del Carmen DUARTES (DNI N° 28.112.979 – Clase 1980), en el cargo de Médica – Especialidad: Clínica Médica, en el grado de Asistente y con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F.F. Erill" de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de

Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, conforme Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5º, 7 inciso 1), 21 inciso b) y 26 de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, exceptuando la medida de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17E y modificatorios.

ARTÍCULO 3º. Otorgar, a partir del 21 de octubre de 2015, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Cecilia del Carmen DUARTES (DNI N° 28.112.979 - Clase 1980), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F.F. Erill" de Escobar, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 377/08.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 1.1.1.12: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 13 – Subprograma: 2 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 252 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, de Economía y de Gobierno.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

